REPUBLICA DEL PERU

Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0492 -2018-MDI

Independencia, 29 NOV. 2018

VISTO, el Expediente Administrativo N° 04938-2018: Reconocimiento del Nuevo Comité de Electrificación del Caserío de Yarush, Distrito de Independencia - Huaraz, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente Administrativo N° 04938-2018, de fecha 19MAR.2018, el señor Daniel Salazar Rosales, solicita el Reconocimiento del Nuevo Comité de Electrificación del Caserío de Yarush, Distrito de Independencia – Huaraz - Ancash;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y/o Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Señala además, que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Además, el Artículo 31° de nuestra carta Magna, estipula que es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. La Ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación;

Que, el Artículo 73° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Materias de Competencia Municipal, Inciso 5) indica: *"Son Funciones en Materia de Participación Vecinal.* ***5.1.)*** *Promover, Apoyar y Reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local.* ***5.2.)*** *Establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización.* ***5.3.)*** *Organizar el Registro de Organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción".* Además, en el mismo cuerpo Normativo, Artículo 117°, sobre los Comités de Gestión, establece que: *"Los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico (...)"*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0594-2016-MDI, de fecha 24/10/2016, en su Artículo 1°, Se Resuelve RECONOCER a la Junta Directiva del Comité de Electrificación del Caserío de Yarush, Distrito de Independencia – Huaraz – Ancash, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 006-2012-MDI (..)

Que, respecto a la solicitud del señor Daniel Julio Salazar Rosales, sobre el Reconocimiento del Nuevo Comité de Electrificación del Caserío de Yarush, Distrito de Independencia – Huaraz – Ancash, mediante el Informe N° 158-2018-MDI/GSPyGA/SGSCySM/UPV-TSV, el Jefe de la Unidad de Participación Vecinal – Tránsito y Seguridad Vial de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, indica que dicho requerimiento cuenta con los requisitos establecidos en el RUOS;

Que, según la Ordenanza Municipal N° 009-2012-MDI, que crea el Registro Único de Organizaciones Sociales del Distrito de Independencia (RUOS),

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telf.: (043) 428814

estableciéndose en su Artículo 29° que el Acta de Elección del Órgano Directivo forma parte del Acta de Constitución de la Organización, debiendo transcribirse en el Libro de Actas de la Asamblea General. Esta Acta debe contener como mínimo: (...) c. La fecha de inicio y término exactos del período del mandato del órgano directivo;

Que, en ese sentido y tomando en cuenta que la Resolución de Alcaldía N° 0594-2016-MDI, tiene como fecha el 14/10/2016, en la que se reconoce a la Junta Directiva del Comité de Electrificación del Caserío de Yarush, Distrito de Independencia – Huaraz – Ancash; por consiguiente se colige que corresponde formalizar al Nuevo Órgano Directivo del Comité de Electrificación del Caserío de Yarush, Distrito de Independencia – Huaraz – Ancash, mediante Resolución de Alcaldía, con eficacia anticipada desde el 24 de Octubre del año 2018 al 24 de Octubre del 2020, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, ahora bien, la Ordenanza Municipal N° 009-2012-MDI, señala en su Artículo 38° que las Organizaciones Sociales inscritas y reconocidas en el RUOS deben registrarse necesariamente, a fin de que surtan todos sus efectos, los siguientes actos posteriores que efectúen luego de su primera inscripción: s) Modificación total o parcial del órgano directivo (...), además, se deberá tener en cuenta en el mismo cuerpo normativo, en su Artículo 4° donde aclara los principios, estableciendo en su Inciso b) Principio de Celeridad: Las áreas de la Municipalidad vinculadas con los procedimientos del RUOS adecuarán su actuación de tal manera que los trámites se realicen con la mayor celeridad posible, evitando formalismos y dilaciones que impidan el reconocimiento de las organizaciones y la inscripción de sus actos dentro de los plazos legalmente establecidos;

Que, por lo expuesto precedentemente y estando al Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 18FEB.2018, se desprende que el Nuevo Comité de Electrificación dfel Caserío de Yarush, Distrito de Independencia – Huaraz – Ancash, del año 2018 al 2020, estará conformado de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
SALAZAR ROSALES DANIEL JULIO	PRESIDENTE	31613524
SALAZAR ROSALES JUVENCIO	SECRETARIO	31609454
LLIUYA VARGAS MALRIELENA FLORENTINA	TESORERO	47710767
ROSALES CLEMENTE MARCELINA	VOCAL I	31620030

Como Fiscal fue elegido:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
ROSALES CLEMENTE ALEJANDRO	FISCAL	31611603

Que, mediante Informe Legal N° 856-2018-MDI/GAJ/EPAP, de fecha 21NOV.2018, la Gerente de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal favorable para el reconocimiento, mediante acto resolutivo, del Comité de Electrificación del Caserío de Yarush, Distrito de Independencia – Huaraz – Ancash;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0492 -2018-MDI

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, Asesoría Legal, de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al Nuevo órgano Directivo del Comité de Electrificación del Caserío de Yarush, Distrito de Independencia – Huaraz – Ancash, con eficacia anticipada desde el 24 de Octubre de 2018 al 24 de Octubre de 2020; por el período de dos (02) años, encargada de la administración y gestión de los servicios de electrificación, integrado de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
SALAZAR ROSALES DANIEL JULIO	PRESIDENTE	31613524
SALAZAR ROSALES JUVENCIO	SECRETARIO	31609454
LLIUYA VARGAS MARIELENA FLORENTINA	TESORERO	47710767
ROSALES CLEMENTE MARCELINA	VOCAL I	31620030

Como Fiscal fue elegido:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
ROSALES CLEMENTE ALEJANDRO	FISCAL	31611603

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Participación Vecinal, Tránsito y Seguridad Vial la inscripción del **COMITÉ DE ELECTRIFICACIÓN DEL CASERÍO DE YARUSH, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ,** en el respectivo Libro de Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) del Distrito de Independencia, así como prestar el apoyo y la orientación que requieran para su adecuado funcionamiento. Con notificación de las partes, de acuerdo a Ley.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Eloy Félix Alzamora Morales
ALCALDE